



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Municipio de Jocotitlán, Estado de México, siendo las ocho horas con cinco minutos del día diecisiete de febrero del dos mil veintidós, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, 28, 29, 30 y 91 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, reunidos en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal los integrantes del Ayuntamiento 2022 – 2024; C. José Jesús Cedillo González, Presidente Municipal Constitucional de Jocotitlán; C. Elisa Juan Laureano, Síndica Municipal; C. Iván Gómez Gómez, Primer Regidor; C. Beatriz Moreno Sánchez, Segunda Regidora; C. Víctor Alfonso Esquivel Velázquez, Tercer Regidor; C. Perla Isabel Ortiz Navarro, Cuarta Regidora; C. Leilani Aylin López González, Quinta Regidora; C. Guadalupe Azucena Hinojosa Servín, Sexta Regidora y C. Rigoberto Hermenegildo Segundo, Séptimo Regidor; quienes son asistidos por el C. Óscar Carrillo Nieto, Secretario del Ayuntamiento, quien dará fe; con el objeto de celebrar la Octava Sesión Ordinaria de Cabildo.

(Handwritten signatures of the council members)

PUNTO No. 1
LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO, DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en su artículo 48 fracciones I y V, se da inicio a la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, instruyo en el acto al Secretario del Ayuntamiento, para que proceda con el desarrollo de la Octava Sesión Ordinaria de Cabildo.

Para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en sus artículos 29 y 30; el día 17 de febrero del año dos mil veintidós, procedo a pasar lista de asistencia a los integrantes de este Cuerpo Colegiado.

- | | |
|--------------------------------------|----------------------|
| C. José Jesús Cedillo González | Presidente Municipal |
| C. Elisa Juan Laureano | Síndica Municipal |
| C. Iván Gómez Gómez | Primer Regidor |
| C. Beatriz Moreno Sánchez | Segunda Regidora |
| C. Víctor Alfonso Esquivel Velázquez | Tercer Regidor |
| C. Perla Isabel Ortiz Navarro | Cuarta Regidora |
| C. Leilani Aylin López González | Quinta Regidora |

(Handwritten signatures of the council members)

(Handwritten signature)





"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

C. Guadalupe Azucena Hinojosa Servín Sexta Regidora
C. Rigoberto Hermenegildo Segundo Séptimo Regidor

Informo a Usted Presidente Municipal que se encuentran presentes nueve de los nueve integrantes del Ayuntamiento; en razón de lo anterior, existe Quórum Legal, tal como lo establece el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México para la celebración de esta sesión.

En uso de la voz el Presidente Municipal Constitucional, solicita al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al:

PUNTO No. 2
LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Primer Regidor Iván Gómez Gómez solicita la dispensa de la lectura del acta, toda vez que ya se envió previamente para su revisión.

En uso de la voz, el Presidente Municipal Constitucional, solicito al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación a la petición del Regidor.

El Secretario del Ayuntamiento con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; atendiendo la instrucción del Presidente Municipal Constitucional, pregunto a los integrantes del Ayuntamiento, quienes estén por la afirmativa de este punto sirvan manifestarlo levantando la mano, Presidente Municipal Constitucional, Sindica Municipal, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7° Regidoras y Regidores emiten su voto a favor.

Informo a Usted Presidente Municipal Constitucional, que se aprueba y expide por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento el siguiente:





"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

ACUERDO

PMJOC/SA/ÚNICO/22.- Se Aprueba por Unanimidad de Votos la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior.

El Presidente Municipal Constitucional solicita al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al:

PUNTO No. 3

PROPUESTA, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

- 1.- Lista de asistencia y en su caso, declaración de quórum legal.
- 2.- Lectura del acta de la sesión anterior.
- 3.- Propuesta, y en su caso, aprobación del orden del día.
- 4.- Propuesta y en su caso aprobación, del Foro de Participación Ciudadana para la Integración del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024.
- 5.- Propuesta y en su caso aprobación de la Implementación de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal (GDM); como parte de los servicios institucionales que de manera gratuita brinda a las autoridades Estatales y Municipales.
- 6.- Propuesta y en su caso aprobación de la Integración del Consejo Municipal de la Juventud.
- 7.- Asuntos Generales.
- 8.- Clausura.

En uso de la voz, el Presidente Municipal Constitucional, solicito al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación.

El Secretario del Ayuntamiento con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; atendiendo la instrucción del Presidente Municipal Constitucional, pregunto a los integrantes del Ayuntamiento, quienes estén por la afirmativa de este punto sirvan manifestarlo levantando la mano, en este sentido el





"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"
Presidente Municipal Constitucional, Sindica Municipal, 1°,2°,3°,4°,5°,6° y 7°
Regidoras y Regidores emiten su voto a favor.

Informo a Usted Presidente Municipal Constitucional que se aprueba y expide por Unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

PMJOC/SA/ÚNICO/22.- Se Aprueba por Unanimidad de Votos el Orden del Día que regirá la Octava Sesión Ordinaria de Cabildo.

El Presidente solicita al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al:

PUNTO No. 4

PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL FORO DE PARTICIPACION CIUDADANA PARA LA INTEGRACION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 15 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 19 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, 18 fracción VII de su Reglamento, así como 74 fracción III, 117 y 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; los artículos 51 y 53 del Bando Municipal Jocotitlán 2022, referente a la aprobación de la publicación de la Convocatoria para el Foro de Participación Ciudadana para la Integración del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, considerando que la visión de esta Administración Municipal es democratizar el ejercicio público municipal transparente, responsable, incluyente pero sobre todo cercano a la gente donde participe la sociedad para proponer la generación de proyectos, donde se plasmen resultados concretos que atiendan la problemática presente y futura para que trasciendan a la integración de las políticas públicas municipales actuales.





"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

En uso de la voz, el Presidente Municipal Constitucional, solicito al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación.

El Secretario del Ayuntamiento con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; atendiendo la instrucción del Presidente Municipal Constitucional, pregunto a los integrantes del Ayuntamiento, quienes estén por la afirmativa de este punto sirvan manifestarlo levantando la mano, en este sentido el Presidente Municipal Constitucional, Sindica Municipal, 1°,2°,3°,4°,5°,6° y 7° Regidoras y Regidores emiten su voto a favor.

Informo a Usted Presidente Municipal Constitucional que se aprueba y expide por Unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS

PMJOC/SA/ÚNICO/22.- Se aprueba por Unanimidad de Votos el Foro de Participación Ciudadana para la Integración del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024.

PMJOC/SA/SEGUNDO/22. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.

PMJOC/SA/TERCERO/22.- Publíquese el presente acuerdo en la "Gaceta Municipal de Jocotitlán, Estado de México", Periódico Oficial del Gobierno Municipal.

El Presidente Municipal Constitucional solicita al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al:

PUNTO No. 5

PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACION DE LA IMPLEMENTACION DE LA GUIA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL (GDM); COMO PARTE DE





"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES QUE DE MANERA GRATUITA BRINDA A LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Guía Consultiva de Desempeño Municipal (GDM) es una herramienta diseñada por la Secretaría de Gobernación, a través del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), con el propósito de contribuir al fortalecimiento de las capacidades institucionales de los Municipios de México, es un instrumento práctico, por ende, útil y ejecutable. Su diseño es resultado de la experiencia institucional y de la valiosa colaboración de autoridades de la administración pública Federal, Estatal y Municipal, así como de las instituciones de educación superior que participan en su aplicación.

La guía busca convertirse en un instrumento de consulta indispensable para las autoridades municipales; que los auxilie para diagnosticar las condiciones de su gestión administrativa y los guíe para poner en práctica aquellas acciones que mejoren su desempeño, en beneficio de la calidad de vida de su población, así como su enlace el Geógrafo Javier Durán Sandoval.

En uso de la voz, el Presidente Municipal Constitucional, solicito al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación.

El Secretario del Ayuntamiento que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y atendiendo la instrucción del Presidente Municipal Constitucional, pregunto a los integrantes del Ayuntamiento, quienes estén por la afirmativa de este punto sirvan manifestarlo levantando la mano, en este sentido el Presidente Municipal Constitucional, Sindica Municipal, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7° Regidoras y Regidores emiten su voto a favor.

Informo a Usted Presidente Municipal Constitucional que se aprueba y expide por Unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS

PMJOC/SA/PRIMERO/22. Se aprueba la creación de la Implementación de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal (GDM); como parte de los Servicios





"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"
Institucionales que de manera gratuita brinda a las Autoridades Estatales y Municipales, así como su enlace el Geógrafo Javier Durán Sandoval.

PMJOC/SA/SEGUNDO/22. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.

PMJOC/SA/TERCERO/22.- Publíquese el presente acuerdo en la "Gaceta Municipal de Jocotitlán, Estado de México", Periódico Oficial del Gobierno Municipal.

El Presidente Municipal Constitucional solicita al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al:

PUNTO No. 6
PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACION DE LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 2 y 3 del Ley del Instituto Mexicano de la Juventud , 21 de la Ley de la Juventud del Estado de México, 123 inciso c) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 196, 197, 198 y 199 del Bando Municipal, 7 del Reglamento Interno de las Sesiones de Cabildo, 5 y 6 del Reglamento Interno del Instituto Municipal de la Juventud, los cuales regulan el Consejo Municipal de la Juventud como una instancia de colaboración, concurrencia, coordinación y apoyo interinstitucional, que tiene por objeto coordinar, ejecutar, promover, apoyar y conjuntar esfuerzos, recursos, políticas, programas, servicios y acciones a favor de los jóvenes Jocotitlenses, en atención a ello se presenta la siguiente Propuesta para la Integración del Consejo Municipal de la Juventud, quedando de la siguiente manera:

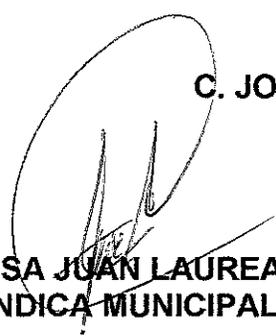
CONSEJERO	NOMBRE	VOZ/VOTO
Presidente	Presidente Municipal	Voz y voto
Secretario Técnico	Director del IMJUVEJ	Voz
Jurídico		
Arte y Cultura		





"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"


C. JOSÉ JESÚS CEDILLO GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. ELISA JUAN LAUREANO
SÍNDICA MUNICIPAL

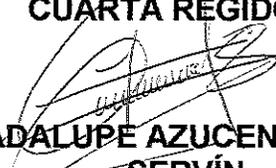

C. IVÁN GÓMEZ GÓMEZ
PRIMER REGIDOR


C. BEATRIZ MORENO SÁNCHEZ
SEGUNDA REGIDORA


**C. VÍCTOR ALFONSO ESQUIVEL
VELÁZQUEZ**
TERCER REGIDOR


C. PERLA ISABEL ORTIZ NAVARRO
CUARTA REGIDORA


C. LEILANI AYLIN LÓPEZ GONZÁLEZ
QUINTA REGIDORA


**C. GUADALUPE AZUCENA HINOJOSA
SERVÍN**
SEXTA REGIDORA


C. RIGOBERTO HERMENEGILDO SEGUNDO
SÉPTIMO REGIDOR

DOY FE

C. OSCAR CARRILLO NIETO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

NOTA.- ESTA HOJA FORMA PARTE DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL DÍA DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

